



DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: A/SER-003408/2022

322F-001/22

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Técnico de Apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L.
- 2.- CLECE S.A.
- 3.- MARTIZOS SERVICIOS, S.L.
- 4.- MULTIANAU, S.L.
- 5.- SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 6.- MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.
- 7.- LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.
- 8.- BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 9.- CELSIAL INTEGRACIÓN CEE, S.L.
- 10.- TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 11.- FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- 12.- SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.
- 13.- SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.
- 14.- ALAGO MADRID, S.L.
- 15.- MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L.
- 16.- TECNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACION, S.L.
- 17.- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.
- 18.- ALTHENIA, S.L.
- 19.- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del Contrato del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 2 LOTES”**, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
5.	SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	- Dado que en los certificados correspondientes a las NORMAS ISO presentados, figura que SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. pertenece a un grupo empresarial, deberá presentar una Declaración firmada por el representante de la empresa, donde se haga constar que ninguna de las otras empresas pertenecientes a dicho grupo, presenta ofertas a esta licitación.



	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
8.	BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	- La <i>Declaración relativa a la pertenencia o no a un grupo empresarial</i> presentada, no se encuentra firmada digitalmente por el representante de la empresa, por lo que deberá aportar una nueva debidamente firmada
19.	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.	- En el <i>Documento Europeo Único de Contratación</i> (DEUC) presentado, no se encuentra recogido el lote o lotes a los que licita, por lo que deberá presentar uno nuevo debiendo recogerse dicho dato en el último apartado de la Información <i>sobre el operador económico</i> del mencionado DEUC

En consecuencia, se concede de plazo a dicha licitadora **hasta las 23:59 horas del día 4 de abril de 2022**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 29 de marzo de 2022.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

